

## **INFORMACIÓN URGENTE:**

### **ESTE MES DE **NOVIEMBRE** ACABA EL PLAZO PARA RECLAMAR LOS BONOS DEL BANCO POPULAR**

- Todos los inversores (ya sean **empresas o particulares**) que vieron sus bonos del Banco Popular convertidos en acciones en noviembre de 2015 verán expirar su derecho de reclamación este próximo mes de noviembre.
- El Banco colocó al menos 700 millones de euros en este producto complejo entre miles de inversores a los que no informó debidamente y que acabaron perdiendo todo su dinero.

Se acaba el tiempo para que los aragoneses afectados por los bonos convertibles en acciones del Banco Popular reclamen la devolución de su dinero. A mediados de este próximo mes de noviembre, es decir, **en apenas cuatro semanas, expira el plazo para que los miles y miles de inversores que compraron bonos del banco puedan recuperar su dinero.**

Para entender la historia de los bonos del Banco Popular hay que remontarse una década atrás. El banco colocó en 2009 unos **700 millones en bonos convertibles en acciones engañando a sus clientes sobre las características del producto.** Los bonos se vendieron con falsas promesas de rentabilidad y de seguridad. La realidad es que **en noviembre de 2015 se produjo una conversión obligatoria de esos bonos en acciones** y ahí empezó la ruina de los inversores. En esa fecha, el precio acordado (17,69 euros por acción) era muy superior a la cotización del banco (por debajo de 4 euros) y, por supuesto, infinitamente -en sentido literal- mayor que lo que éste acabó valiendo tras su venta del banco al Santander (0 euros) en 2017.

Nacho de Diego y Fernando Pérez, socios de LEAN Abogados en Zaragoza, explican que *“la consecuencia es que al final **los inversores perdieron todo su dinero.** Y es importante que esos mismos inversores sean conscientes ahora de que ya mismo, en noviembre de 2019, **se cumplen cuatro años de la conversión obligatoria de los bonos en acciones y de que, por tanto, su plazo para reclamar por el engaño está a punto de expirar”.***

Según Pérez, **“es evidente el fraude al que se sometió a los inversores, porque no se les brindó toda la información necesaria en el momento de la colocación.”**

La clave en la historia de los bonos del Popular es que el precio fijado de conversión se fijó en 17,69 euros por acción, muy alejado de su valor real, que osciló posteriormente entre 3,5 y 5 euros por acción para acabar reduciéndose a 0 como resultado de la liquidación del banco. De esta forma, añade Nacho de Diego, **“la pérdida era evidente desde el mismo momento de la comercialización, pero a la entidad no le interesó hablar de esta circunstancia para captar el dinero de los inversores. Además, pensar en que el valor de la acción fuera a superar los 17 euros en el horizonte de noviembre de 2015 era absolutamente inverosímil”**.

A diferencia de otros procesos contra malas prácticas bancarias, en este caso no hay riesgo alguno en la reclamación. El Tribunal Supremo declaró el 17 de junio de 2016 la nulidad de un contrato de bonos canjeables, condenando a la entidad a la devolución de las cantidades invertidas más los intereses legales. Por esa razón, subrayan ambos Socios, **“todos los afectados por los bonos del Popular deben saber que, por la vía judicial, pueden recuperar el 100% de su inversión en este producto y que, si no actúan en estas semanas, perderán su derecho de hacerlo en el futuro”**.

Para ampliar el análisis de esta información o para pedir declaraciones de los abogados de LEAN, no duden en ponerse en contacto con los abogados del Despacho en el 976 21 13 37.

Atentamente,

LEAN Abogados, Oficina de Zaragoza, 22 de octubre de 2019.